

150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 38-2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto, de la ley citada.

Almarza, 27 de diciembre de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública de varios padrones cobratorios

III.C.211

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 17 de enero de 1992 aprobó los siguientes Padrones:

- Tasas por servicio alcantarillado ejercicio 1991.
- Tasas servicio recogida de basura 2º semestre 1991.
- Precio público suministro de agua ejercicio 1991.

Lo que se hace público a los efectos de que, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento, período durante el cual estarán expuestos al público los citados Padrones.

Arenzana de Abajo, a 20 de enero de 1992.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

AYUNTAMIENTO DE AUSEJO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992

III.C.212

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

| Cap. | Denominación | Pesetas |
|----------------------------------|---|-------------------|
| INGRESOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 8.000.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 2.127.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 21.686.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 8.024.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 1.800.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 2.363.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 16.000.000 |
| TOTAL INGRESOS | | 60.000.000 |
| GASTOS | | |
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Gastos de personal | 10.263.890 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 14.350.000 |
| 3 | Gastos financieros | 6.700.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 320.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 21.206.110 |
| Pasivos financieros | | 7.160.000 |
| TOTAL GASTOS | | 60.000.000 |

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1 en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ausejo, a 27 de enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de una modificación de la Ordenanza del Suelo No Urbanizable

III.C.213

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, el expediente de Modificación puntual del art. 6 de la Ordenanza del Suelo no Urbanizable del Plan General de Ordenación Urbana de Calahorra, en los términos del proyecto redactado por el arquitecto D. Ceferino Bada Castañón, con el expediente instruido al efecto, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones

u observaciones estimen pertinentes.

En virtud de lo dispuesto en el art. 8.2 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terreno, edificación y demolición, en el área afectada por el proyecto por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del expediente de Modificación del Plan General.

Calahorra, a 14 de enero de 1992.— La Alcaldesa.

Exposición pública de una modificación del Plan General Tejerías

III.C.214

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, el expediente de Modificación del Plan Parcial Tejerías, en los términos del proyecto redactado por el arquitecto D. Juan E. Ameyugo Marrodán, on el expediente instruido al efecto, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrá ser examinado por las personas interesadas en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.

En virtud de lo dispuesto en el art. 8.2 del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terreno, edificación y demolición, en el área afectada por el proyecto por plazo de dos años, que recoge las siguientes parcelas:

- S-5E: propiedad de Prodecasa.
- S-6E: propiedad de Auto-Baeza S.A.
- S-2H: propiedad de Hnos. Martínez Hernández, e hijos de Cosme Martínez.
- S-5H: propiedad de D. Reinaldo Garrido González.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del expediente de Modificación del Plan General.

Calahorra, a 14 de enero de 1992.— La Alcaldesa.

Edicto de cobro del Impuesto Municipal sobre vehículos de tracción mecánica.— Padrón año 1992

III.C.215

La cobranza de los recibos correspondientes al indicado concepto se efectuará, en período voluntario, con arreglo a los siguientes extremos:

- Plazo de ingreso: 1 de febrero a 31 de marzo de 1992.
- Organo recaudador: Tesorería Municipal.
- Lugar/horas/días: Oficinas de la Caja municipal (planta baja de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13,30 de todos los días laborables, excepto sábados, del plazo indicado.

Advertencia: Transcurrido el período voluntario, las deudas pendientes se exigirán en vía administrativa de apremio y devengarán el correspondiente recargo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Calahorra, 22 de enero de 1992.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe.

Anuncio de cobranza del Precio Público por reserva de espacio en la vía pública -Vados- Padrón 1992

III.C.216

El pago de los recibos correspondientes al indicado concepto tiene señalado el siguiente vencimiento: 31 de marzo de 1992.

Lugar/horas/días: Oficinas de la Caja Municipal (planta baja de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13,30 de todos los días laborables, excepto sábados, a partir del 1 de febrero.

Calahorra, 23 de enero de 1992.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe.

Anuncio de cobranza del Precio Público por suministro de agua.— Periodo: Septiembre-Diciembre 1991

III.C.217

El pago de los recibos correspondientes al indicado concepto tiene señalado el siguiente vencimiento: 28 de febrero de 1992.

Lugar/horas/días: Oficinas de la Caja Municipal (planta baja de la Casa Consistorial), en horas de 9 a 13,30 de todos los días laborables, excepto sábados, a partir del 1 de febrero.

Calahorra, 23 de enero de 1992.— La Alcaldesa, M^a Antonia San Felipe.

AYUNTAMIENTO DE CARDENAS

Exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 1/91

III.C.221

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos nº 1/91, del Presupuesto Municipal del presente ejercicio se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se consdierará